



CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
184/2026	La Xunta de Gobierno Local	23/01/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

POR URGENCIA, EXPEDIENTE 184/2026. PROPUESTA DE APROBACIÓN Las BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE-CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL 2026.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

RESULTANDO: Que con fecha 21 de enero de 2026, la Concejala Delegada de Enseñanza, Cultura y Juventud informa que su Departamento es el encargado de organizar las actividades festivas con motivo del Carnaval 2026, donde se encuadra el Desfile-Concurso de Comparsas y Grupos, el martes 17 de febrero y el Entierro del Bacalao, el domingo 22 de febrero.

RESULTANDO: Que para llevar a cabo esta actividad se redactaron por parte del Departamento de Cultura el borrador de las bases de participación en el dicho Desfile-Concurso de Comparsas y Grupos (cod. validación: 56QW9MXYAG4DG97NGZG9MK96)

RESULTANDO: Que consta en el expediente retención de crédito de fecha 21.01.2026 por importe de 15.750,00 €, existiendo crédito en las aplicaciones presupuestarias de gastos 334.481.00.01 "premios" por importe de 5.850,00 € y en la aplicación presupuestaria de gastos 334.226.09.01 "festejos populares" por cuantía de 9.900,00 € del presupuesto 2026 (prorrogado lo del 2025), para proceder a la concesión de trofeos y premios en metálico.

RESULTANDO: Que al amparo del establecido en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria en el BOPPO, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>).

Además, el texto íntegro de las presentes bases estará disponible en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento (<https://concellostui.sedelectronica.gal/board>), así como en su página web (www.tui.gal).

En base al expuesto y visto el informe de la intervención municipal, la Xunta DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Ayuntamiento de Tui

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tui, 36700 (Pontevedra). Tfno. 986603625. Fax: 986600570



Primero.- Aprobar las bases que se anexan de participación que regirán el Desfile-Concurso de Comparsas y Grupos del Carnaval en la Ciudad de Tui en el presente año 2026, así como la correspondiente convocatoria.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a las partidas, por los importes y conceptos que a seguir se señalan:

PARTIDA CONCEPTO IMPORTE

334.481.00.01 CULTURA-PREMIOS 5.850,00 €

334.226.09.01 CULTURA-FESTEJOS POPULARES 9.900,00 €

Tercero.- Ordenar su inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Dar traslado del presente acto a la Xunta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre

“Bases reguladoras y Convocatoria del Concurso Desfile de Comparsas & Grupos CARNAVAL 2026

PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Tui, a través de su Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud convoca el Desfile – Concurso de Comparsas & Grupos, que se realizará dentro de las actividades del Carnaval 2026 en la ciudad de Tui, el martes 17 de febrero, festivo local, a las 17:00 horas; con el propósito de premiar el esfuerzo, trabajo y animación que realizan las comparsas y grupos en el Desfile.

SEGUNDA. INSCRIPCIÓN.

Plazo de presentación y documentación.

La inscripción se llevará a cabo en los tres días hábiles siguientes a la jornada de la publicación de estas Bases en el BOPPO, y hasta las 14:00 horas del último día, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tui en concellotui.sedelectronica.gal

Para el caso de las personas jurídicas, y de acuerdo con el recogido en el artículo 14.2.1a) de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación y tramitación de las solicitudes se hará exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tui.

Las comparsas que tengan su domicilio social en Tui, tendrán prioridad en la inscripción, siempre que lo hagan en el plazo establecido.

En el rato de formalizar la inscripción (según anexo adjunto) es obligatoria la presentación de la siguiente documentación:

la. Copia del NIF de la asociación participante. c Póliza a fe que de responsabilidad civil de la asociación.



b. Copia del DNI del presidente de la asociación Justificante de pago del seguro de responsabilidad.

De conformidad con el dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, “Las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hubieran sido elaborados por cualquiera otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la persona interesada se había opuesto a eslabón. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se había exigido en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.”

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA INSTRUCCIÓN.

El procedimiento de concesión será lo de concurrencia competitiva.

La Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud será el órgano responsable de la instrucción del procedimiento.

Recibidas y revisadas las solicitudes de inscripción, el Ayuntamiento podrá requerir a los participantes para que en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al requerimiento, subsanen los errores y/o acompañen los documentos pertinentes, con indicación de que se así no lo habían hecho, si les tendrán por desistido de su solicitud a participar en el Desfile-Concurso.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, el Ayuntamiento de Tui publicará en el tablero de anuncios físico y electrónico la relación de solicitantes admitidos en el concurso y contactará con los participantes seleccionados, facilitando la información necesaria para el correcto desarrollo del Carnaval, antes del 9 de febrero, día del sorteo. (Enlace al tablero electrónico: conceltotui.sedelectronica.gal)

En caso de que alguna de las comparsas finalmente no pueda participar, debe realizar la comunicación de baja a través de la sede electrónica, modelo instancia general, hasta el día antes, si fuera el caso el mismo día, también deberán hacer esta comunicación a organización.

Nuevo período de inscripción en caso de suspensión.

En el supuesto de que el Desfile-Concurso tenga que celebrarse el sábado 21 de febrero a las 17:00h, la Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud podrá abrir un nuevo período de inscripción para aquellas entidades que, no hubieran formalizado la inscripción en el período común, y estén interesadas en participar en la nueva fecha. Este según período de inscripción será sólo el miércoles 18 de febrero, a través de la sede.

CUARTA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

1. Comparsas: se requiere un mínimo de 35 personas disfrazadas en conjunto hasta un máximo indefinido.

2. Grupos: se requiere un mínimo de 15 personas disfrazadas en conjunto hasta un máximo de 34 personas.



Ambos las dos modalidades competirán conjuntamente en las diferentes categorías de premios.

Se limita la participación a la 12 comparsas y 3 grupos inscritos, teniendo siempre preferencia aquellas con domicilio en Tui.

QUINTA. ORDEN DE SALIDA.

La orden de salida de los inscritos será mediante sorteo público, el lunes 9 febrero a las 20:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tui.

Es obligatoria la asistencia de un representante, mayor de edad, por cada entidad inscrita. La cada participante se le otorgará un número que deberá llevar visible, tanto en el Desfile-Concurso como en el Entierro del Bacalao. Se respetará la siguiente orden en el sorteo:

1º - Comparsas sin música en directo realizada por instrumentos

2º - Comparsas con musica en directo realizada con instrumentos

3º - Comparsas sin carroza

4º - Grupos

Una vez finalizado el sorteo, los grupos y comparsas participantes podrán solicitar cambios en la orden establecida, siempre respetando la orden mencionada, y sujetos a la aprobación por parte de los responsables municipales presentes.

El día siguiente al sorteo será publicada la orden de salida en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tui.

SEXTA. RECORRIDO.

La concentración de los grupos y comparsas participantes se llevará a cabo el martes 17 de febrero, de 15:00 a 16:30 horas, en la zona habilitada nos terrenos del Espacio Ferial. El acceso será obligatoriamente por Avenida de la Concordia a través de Camino Ricomonde, colocándose en orden para la salida, que será a las 17:00 horas. El recorrido será por las calles Mártires de Sobredo, Casal Aboy, y Compostela(1 ºtramo), finalizando para deshacerse en el Aparcamiento Municipal, con prohibición de paradas.

Se establece que las comparsas no pueden ocupar más de 75 metros de largo, y la separación entre ellas no puede ser superior a 15 metros. Las carrozas tendrán las siguientes medidas máximas: alto 4 metros; ancho 3 metros; largo 12 metros.

Queda totalmente prohibido, tanto en el Desfile-Concurso como en el Entierro del Bacalao, emplear cualquier tipo de animal, petardos o desparramar sprays. Asimismo, no está permitido el lanzamiento de objetos peligrosos tanto al público como a los demás participantes.

SÉPTIMA. JURADO.



El Jurado lo formarán 12 personas de la ciudadanía tudense, o representantes o miembros de asociaciones o entidades tudenses. Estará presidido por la concejal de Cultura y hará las funciones de Secretaria/lo, con voz y sin voto, personal administrativa del Ayuntamiento.

El Jurado, presidencia y secretaria/lo, será nombrado al efecto por Resolución de Alcaldía/Concejal.

OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES DEL JURADO.

Para conceder los premios del Desfile-Concurso, el Jurado formado por 12 personas, se distribuirá en 6 pares para emitir su valoración. Tendrán la primera reunión de organización y de preparación el lunes 9 de febrero a las 20:30h en el Ayuntamiento de Tui.

El Jurado de conformidad con los criterios de valoración señalados, juzgará a los participantes en las diferentes modalidades a concurso, y, en consecuencia, conceder los premios y los fixos que establecen estas Bases.

El jurado tendrá en cuenta para el premio general los siete criterios de valoración. En el caso de los premios de Carroza, Parodia, Coreografía y Música, serán otorgados al participante con más puntuación en estos baremos.

El Jurado tiene potestad para declarar desierto uno o varios premios.

Criterios de valoración:

1. Concurrencia. Valoración del número de participantes por comparsa o grupo.

la. Los seis puntos sólo serán obtenidos por la comparsa con más participantes en el desfile.

b. El resto de participantes obtendrán un baremo porcentual de sus participantes con respeto a la que tiene más participantes.

2. Actualidad. Valoración de la temática escogida según su relación con la actualidad.

3. Vestuario. Valoración de la calidad, originalidad y/o dificultad de elaboración del vestuario de los participantes.

4. Parodia. Valoración de la interpretación, de la sátira y de la crítica aplicadas por las personas participantes en el conjunto de la comparsa.

5. Acompañamiento musical. Valoración interpretación musical en directo con instrumentos durante lo Desfile.

6. Carroza. Valoración de la calidad, originalidad y/o dificultad de elaboración de las carrozas.

7. Coreografía. Valoración del baile, ritmo, armonía, simpatía y linealidad del desfile en conjunto realizado.

Baremo de puntuación



El baremo de puntuación es de 0 a 6 puntos en estos criterios, excepto en acompañamiento musical que es de 0 a 3 puntos, por cada pareja.

Esta puntuación será valorada directamente en diferentes puntos del recorrido en el transcurso del desfile por las parejas del jurado.

Sanciones

El Jurado tiene potestad para disminuir hasta un 50% la cuantía de los fixos establecidos por la participación, en los siguientes supuestos:

- 1.Participar sin obedecer a los criterios de valoración especificados en estas Bases.
- 2.Presentarse con retraso en el lugar indicado por la organización del Desfile.
- 3.Desfilarse con un número inferior de integrantes de la comparsa al indicado en el momento de formalizar la inscripción..
- 4.Participar en el Entierro del Bacalao con un porcentaje inferior al 33% de los integrantes que participaron en el desfile.
- 5.No asistir al Entierro del Bacalao o llegar con un retraso de más de 5 minutos sobre la hora prevista.
- 6.No asistir caracterizado de riguroso luto al Entierro del Bacalao.
- 7.Desobedecer a la organización o cualquiera otra circunstancia que pueda ser considerada motivo de penalización..

Actas.

El día del Concurso el jurado se reunirá a las 16:00h en el Teatro Municipal, para reunión conjunta e inicio de la tarea encomendada. Una vez finalizado el Desfile-Concurso, el Jurado redactará una Acta de Escrutinio, en la que se certificará el resultado del Concurso, con indicación de las puntuaciones y la motivación de las mismas por el Jurado, y los importes alcanzados por los participantes premiados, así como, aquellos premios desiertos, de ser el caso. Esta reunión tendrá lugar en las instalaciones de la Radio Municipal al final del desfile.

Asimismo, finalizado el Carnaval, el lunes 23 de febrero a las 20:30h en el Ayuntamiento de Tui, el Jurado redactará una Acta de Participación, que recogerá las cantidades económicas fijas destinadas la cada comparsa participante, así como las penalizaciones, si las había habido.

Ambas Actas serán enviadas la cada entidad participante, una vez finalizadas las actividades enmarcadas en estas Bases.

NOVENA. PREMIOS Y FIXOS POR PARTICIPACIÓN.

Premios.



En el Desfile-Concurso de Carnaval 2026 se otorgarán 5.550 € en 12 premios de cinco categorías, siendo estas las siguientes:

- 1ª. Categoría General: Podrán ser premiados hasta 4 participantes en esta categoría.
- 2ª. Categoría Carroza: Podrán ser premiados hasta 4 participantes en esta categoría.
- 3ª. Categoría Parodia: Podrá ser premiado hasta 2 participantes en esta categoría.
- 4ª. Categoría Coreografía: Podrá ser premiado 1 participante en esta categoría.
- 5ª. Categoría Música: Podrá ser premiado 1 participante en esta categoría.

Los premios están sujetos a la correspondiente retención del IRPF. Se repartirán además 12 trofeos valorados en 300 €.

XeralCarrozaParodiaCoreografíaMúsica

1ª800€650€500€350€350€

2ª650€500€350€

3ª500€350€

4ª350€200€

Fixos por participación.

El importe hizo para las 12 comparsas participantes será de 750 € se desfilan con carroza y de 300 € se desfilan sin carroza.

El importe hizo para los 3 grupos participantes será de 300 € se desfilan con carroza y de 150 € se desfilan sin carroza.

Se reservarán 9.900 € como fixos por participación, cifra máxima establecida en el caso de llegar al máximo de inscritos permitido y todos habían asistido con carroza al desfile.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, COBRO DE LOS PREMIOS Y DE LOS FIXOS POR PARTICIPACIÓN.

Una vez enviadas las Actas de Escrutinio y Participación, se requerirá la siguiente documentación a las entidades participantes.

Para cobrar los fixos por participación las entidades participantes presentarán una factura a través de Fae, plataforma de facturación electrónica, acercando adjunta la siguiente documentación:

1. Certificaciones acreditativas de estar al corriente de las abrigas tributarias (AEAT y ATRIGA), al Ayuntamiento de Tui, y con la Seguridad Social, o autorización del Ayuntamiento para su comprobación, en el anexo - modelo de solicitud de participación



2. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratación, según impreso normalizado.

3. Declaración responsable de la exención del IVA, si fuera el caso, según impreso normalizado.

4. Certificado de código cuenta cliente de la asociación inscrita.

El código DIR3 del Ayuntamiento de Tui en Faz es el LO1360558.

La entrega de los certificados mencionados es obligatoria también para lo cobro de los premios, de ser el caso.

Lo cobro de los premios es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La Resolución del procedimiento con el reconocimiento de los deberes económicos que suponen los premios, le corresponde a la Xunta de Gobierno Local. Para esto, el órgano instructor del expediente, habida cuenta la propuesta de premios del Jurado y la documentación allegada por las entidades, formulará PROPUESTA de fiscalización previa de la intervención municipal y posterior aprobación por la Xunta de Gobierno Local.

UNDÉCIMA. ENTIERRO DEL BACALAO.

La inscripción en el Desfile-Concurso lleva la aceptación de la entidad participante de asistir al Entierro del Bacalao, con un mínimo del 33% del total de los miembros de la comparsa o grupo que participaron en el Desfile, el domingo 22 de febrero a partir de las 19:30 horas

Los participantes en el Entierro del Bacalao deberán vestir de riguroso luto, perfectamente identificados y acompañados por todos los músicos participantes en el Desfile, de ser el caso. De no cumplir con estos requisitos, el Jurado podrá penalizar a las entidades participantes.

Los ganadores del Desfile-Concurso serán los encargados de las siguientes cuestiones:

1. Ganadores de la categoría General: portadores del Bacalao.

2. Ganadores de la categoría de Carroza: fabricación del Bacalao.

3. Ganadores de la categoría de Música: escolta musical del Bacalao.

Recorrido.

El Entierro del Bacalao saldrá a las 19:30 horas desde la Plaza de San Fernando, donde se procederá a leer o cantar las coplas al fallecido Bacalao (2 personas un máximo de 8 minutos, el caro descubrimiento) antes de velar y recorrer las calles Seixas, Puerta de la Pía, Ordóñez, Corredoira, Camilo Jose Cela, Plaza Galicia, Lugo y Aparcamiento Municipal, donde tendrá lugar a ceremonia de incineración para dar final a la fiesta.

Coplas.



Las comparsas y los grupos que así lo deseen podrán entregar una copia de las coplas, el miércoles 18 de febrero, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tui. La orden de la lectura estará determinada por la orden de entrada en el dicho registro electrónico.

En caso de suspensión del desfile para el sábado 21, las coplas serán presentadas el domingo 22 en horario de mañana por sede.

DUODÉCIMA. ENTRADA EN VIGOR.

Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPPO (Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra), una vez registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Estarán a disposición de los interesados, junto a los modelos de inscripción, en la página web www.tui.gal, en el tablero de información y en el departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tui. Asimismo, serán difundidas en la Radio Municipal de Tui y en las redes sociales municipales, así como en otros medios de comunicación...

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases. La decisión derivada de la aplicación de los criterios de evaluación del jurado es inapelable. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas podrá dar lugar al impago de las cantidades comprendidas en la cláusula novena. La Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Tui está facultada para resolver las eventualidades que puedan surgir y no estén previstas en estas bases."

Y para que así conste, expido la presente en Tui, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con las salvedades y advertencias establecidas en el artículo 206 del ROF.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE